

SANTA CRUZ, 23 de Mayo de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto exento N° 875 de fecha 26 de Abril del 2016, que llama a Propuesta Pública.
El acta de evaluación de fecha 19 de Mayo del 2016.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-18-LE16**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir Insumos Médicos, para el Cesfam de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 24 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-18-LE16**, a las siguientes empresas: **SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT: EDUARDO AWAD MANZ,**
RUT: REUTTER S.A., RUT: INMEDDROGUERIA LIMITADA, RUT:
DENTAL LAVAL LIMITADA, RUT: COMERCIALIZADORA P&E SOLUCIONES
INDUSTRIALES LIMITADA, RUT: DIPROMED S.A., RUT: ETHON
PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, RUT: IMH S.A.,
RUT: y VIVIRSALUD LIMITADA, RUT: Respectivamente, ya que, según
evaluación realizada, resultado ser ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)